

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 6/1997

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del expediente Nro.09/97/DP la Sra. Graciela Carmen Berta JOLIVET, Oficial Mayor en el Juzgado Civil n.1 de la ciudad de S.C. de Bariloche presenta su renuncia al cargo, ratificada por nota de fojas 03.

Que la referida agente se halla sumariada en autos caratulados “Puelche S.A. c/Bevilacqua s/ejecutivo s/sumario administrativo”, causa en trámite en el ámbito de la IIIa. Circunscripción Judicial.

Que asimismo previo al cese le corresponde usufructuar doce (12) días por compensación de feria y cuatro (04) días de licencia proporcional al año 1.997.

Que analizada la situación planteada a la luz de lo hasta aquí expuesto, debe procederse a aceptar la renuncia de la agente Graciela Carmen Berta Jolivet a partir del 19-02-97, sin perjuicio de las resultas del sumario incoado en su contra. (conforme criterio Acordada n. 142/92-STJ).

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ro.) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la Sra. Oficial Mayor del Juzgado n. 1 de S.C. de Bariloche, Dña Graciela Carmen Berta Jolivet (DNI. N° 10.913.181), considerando la misma a partir del día 19 de febrero de 1997, sin perjuicio de las resultas del sumario incoado en su contra.

2do.) Conceder doce (12) días de compensación de feria del 03 al 14-02-97 y cuatro (4) días de licencia proporcional al año 1.997 desde el 15 hasta el 18-02-97, ambos inclusive.

3ro.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

LEIVA – Presidente Subrogante STJ – ECHARREN – Juez STJ.

MOYANO – Secretaria STJ.